

Sucesiones, su influencia en la agricultura.

23

Leg 6 Cuaderno 4

~~f. 20~~

~~n.º 23~~

440

DISCURSO

~~23~~

DE D. JUAN JOSÉ SANTA RITA

VIA. BHSC. U/Bc LEG 46-1 n.º 440

HTCA



1>0 0 0 0 2 8 0 6 5 6

УВА. ВНС. ЛЕГ.06-1 n0440

DISCURSO

PRONUNCIADO

POR D. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ.

DISCORSO

PROLOGO

LA RIFORMA DELLA GIUSTIZIA

DEL DOTT. GIULIO GIULI

DISCORSO

LA RIFORMA DELLA GIUSTIZIA

DEL DOTT. GIULIO GIULI

INDICE

LA RIFORMA DELLA GIUSTIZIA

LA RIFORMA DELLA GIUSTIZIA

1

DISCURSO

PRONUNCIADO

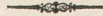
POR

EL LICENCIADO EN JURISPRUDENCIA

DON JUAN JOSÉ SANTA CRUZ,

EN EL ACTO DE RECIBIR

LA INVESTIDURA DE DOCTOR.



MADRID:

IMPRESA DE LA BIBLIOTECA NUEVA,
calle de las Infantas, núm. 47.

1855.



EXCMO, E ILTMO. SEÑOR,

EL reglamento me obliga á molestar la atencion de V. E. y demás respetabilísimas personas que me dispensan el alto honor de escucharme, confiado en que la indulgencia siempre compañera del saber que tanto las distingue, perdonará las faltas que por mi insuficiencia cometa esponiendo algunas reflexiones acerca de la influencia que las leyes de sucesion testada é intestada, hoy vigentes, puedan tener en el mayor desarrollo y produccion de nuestra agricultura.

Fundada la legislacion castellana en el amor recíproco é igual de padres é hijos, supone en estos los mismos derechos á la herencia paterna, distribuyéndola con

igualdad entre ellos, si el padre no dispone otra cosa en su testamento, aprovechando la facultad que le concede de mejorar á alguno ó algunos de sus descendientes, ó desheredar al que se haya hecho indigno por ciertas y determinadas causas: tan natural es el fundamento de estas disposiciones, tan bien interpretan la voluntad de los padres, que ninguna objecion fundada puede hacerse en el terreno de la justicia.

Habiéndose de dividir por igual el haber paterno entre los hijos, es consecuencia precisa que ninguno de ellos puede contar con los mismos medios que su antecesor, sufriendo la propiedad una division muy beneficiosa, cuando recaiga en fortunas considerables, haciendo que los nuevos dueños se dediquen con mas afan, á que la parte que les corresponda sea lo mas productiva posible.

Cada una de estas porciones se divide á su vez, y recayendo en propiedad agrícola llega un momento en que no pudiendo sostener al dueño y al colono, el propietario tiene que hacerse cultivador: esmerándose cuanto le es dable y con mas interés que otro alguno, en mejorar sus campos, ordenando el cultivo para obtener el mayor producto posible, conservando y aumentando la fertilidad natural: si obtiene un beneficio suficiente, para cubrir todas sus necesidades y dejar un sobrante con qué atender á las mejoras y á fundar un capital de reserva, para suplir una falta de cosecha ú otro gasto imprevisto; la propiedad y el trabajo son lo mas productivo posible. Todo lo contrario sucede si no produce bastante para las atenciones del dueño; no habiendo un exceso de productos, no se puede dar el cultivo conveniente, ni

hacer gastos reproductivos ni mucho menos mejoras, no hay mas medio que emplear un trabajo constante y enérgico, para producir la mayor cantidad posible sin poder hacer un pequeño sacrificio en un año para coger mas en los sucesivos, y sucediéndose sin interrupcion las culturas mas agotantes, el suelo concluye por no poder dar sino escasísimos frutos; si en esta precaria situacion hay la mas pequeña falta de cosecha, el conflicto se aumenta, viéndose obligado á empeñarse para poder vivir, y el dominio que no basta para mantener al dueño, menos podrá dar lo necesario para cubrir el interés del dinero tomado y extinguir el crédito, que cada día se aumentará, hasta que no ofreciendo garantías á los acreedores, tiene que venderse, quedando su señor reducido á la mas triste situacion; inhábil para dedicarse á otra ocupacion que la de obrero rural, si su robustez se lo permite, y si no mendigar una limosna. Tal es el efecto que produce la division de fortunas pequeñas, reduciéndose en la mayoría de los casos al propietario, á la triste condicion del jornalero, y en algunos á la del mendigo.

No son menos funestos los resultados de la division pasado cierto límite, con relacion al adelanto de la agricultura y sus mayores productos: si el dueño no tiene ahorros, no le es posible hacer ninguna mejora por mas beneficiosa y productiva que sea; ni aun siquiera sostener la fertilidad natural de los campos, devolviéndoles con abundantes y bien entendidos abonos, lo que pierden por la produccion, teniendo que dejarlos incultos cuando ya no pueden dar un exceso sobre la simiente empleada, ó venderlos por un ínfimo precio á

otro, que mas acomodado , pueda hacer los gastos indispensables para ponerlos en productos.

Sin un sobrante no se puede formar , ni conservar cuando existe, el capital de explotacion necesario para hacer productiva la tierra ; sin ganados en número suficiente para abonos, ó el dinero necesario para comprarlos , sin los instrumentos convenientes y demás medios precisos para el cultivo , no es posible que haya ningun adelanto ni aun sostener lo existente.

Si una corta cantidad basta para hacer productiva una tierra virgen , tendrá que ir creciendo conforme disminuya la fertilidad natural , y hoy que los adelantos de la mecánica , física , química y demás ciencias naturales , han elevado la agricultura á un estado que se diferencian los procedimientos de cultivo de los conocidos por los antiguos , tanto como sus medios de comunicacion de los ferro-carriles y telégrafos electricos ; haciendo del vapor el alma de la agricultura , como lo es de las demás industrias , distribuyendo los riegos y abonos de un modo nunca practicado , desaguando los terrenos de una manera perfecta , resulta de todo una produccion casi fabulosa , si bien á costa de grandes adelantos y sacrificios que no pueden en manera alguna hacer los pequeños propietarios.

Es muy cierto que la pequeña propiedad no es subsistente, que en llegando á cierto limite por precision tiene que cambiar de manos , pasando de un dueño empobrecido á otro que cuente con medios ; pero tambien es exacto que esos terrenos faltos de cultivo conveniente , han estado una porcion de años sin dar el producto debido , que cuando se venden exigen el empleo de un

capital mayor que su valor para dar productos, ó tienen que quedar abandonados sin producir nada, causando así un daño á la sociedad en general, sobre quien recae esta falta de produccion; daño que será tanto mas considerable cuanto mayor sea la estension de terreno que se encuentre en tal estado.

Podrá decirse que de los mismos defectos adolece la gran propiedad, que en todas partes escepto en Inglaterra ha producido mas mal que bien á la agricultura: lo mismo en Alemania que en España, el gran propietario vive léjos de sus dominios, que no conoce sino por las rentas que percibe; la tierra despojada sin cesar por manos abidas, no recibiendo jamás las miradas que podrian fecundarla, abandonada á arrendatarios tan pobres como ignorantes, languidece en la incultura ó no dá mas que escasos frutos, por faltar á sus dueños el gusto de las mejoras agrícolas y el conocimiento de los intereses rurales; males que se aumentan si como sucedia entre nosotros, la vinculacion quita todo aliciente al dueño, interesado solo en sacar el mayor fruto posible; y que son mayores todavia si la amortizacion, hace dueños á las manos muertas de grandes bienes, que la falta de interés individual, deja en un estado bien lastimado de cultivo. Cuando el conocimiento y gusto de los intereses rurales se encuentra en un gran propietario, es la perfeccion; toda la Gran Bretaña recuerda con reconocimiento, los inmensos servicios que el duque de Bedford, el duque Portland, lord Leicester, lord Spencer, lord Yarborough y muchos otros han hecho á la agricultura: faltando aquellas condiciones, la gran propiedad conduce á los mismos males y mayores

tal vez, que la division llevaba al extremo, como lo demuestra la Irlanda donde la propiedad estaba mas concentrada que en pais alguno.

Si la Inglaterra entera hubiera estado compuesta de un gran número de pequeños propietarios, ¿podrian haber hecho los crecidos gastos que la reforma aduanera de Peel exigió, para elevar la produccion á un estado que pudiese competir con la extranjera, ¿hubieran los pequeños propietarios votado una ley que reducía sus rentas en mas del 25 por 100, como lo hicieron los opulentos señores de ambas cámaras? Es probable que no; y en caso contrario no pudiendo disponer de los miles de millones que se han empleado en mejoras, la competencia hubiera sido imposible, arruinándose la agricultura británica: cuando por efecto de la riqueza de los propietarios, si bien en un principio hubo algunos conflictos; destruyéndose bastantes fortunas; en muy pocos años, no queda mas recuerdo de aquella medida, que un nuevo desarrollo dado á la produccion, cambiando el sistema de cultivo en algunos puntos, y desapareciendo los pocos pequeños propietarios que impossibilitados de hacer los desembolsos precisos para sostener su renta vendieron los terrenos, convirtiéndose en ricos é inteligentes colonos, ó dedicándose á otra industria mas productiva.

Todo lo contrario sucedió á la católica Irlanda. Hubo un año fatal en que una enfermedad desconocida, destruyó la cosecha de la patata, base única del alimento nacional; el hambre mas espantosa arrebató la octava parte de la poblacion, á pesar de los inmensos sacrificios hechos por la Inglaterra para evitarlo; otra tanta emi-

gró, y los hombres pensadores no encontraron otro medio para evitar la repeticion de semejantes desastres, que proteger la emigracion para disminuir la excesiva clase agrícola; estableciendo tambien una comision que por medios muy sumarios, vendiese los dominios empeñados dividiéndolos de modo que se evitase la gran propiedad y la demasiada division del cultivo: por medios tan enérgicos como violentos, la Irlanda entra en una nueva Era en que tal vez sobrepuje á la Inglaterra y la misma Escocia. No es, pues, la gran propiedad la mejor organizacion para el adelanto de la agricultura: será, si; la que atraiga hácia el suelo mayores capitales; y como quiera que nuestros propietarios no poseen grandes medios, las posesiones dilatadas se resienten dé esta falta, siendo las fortunas medias las que hacen progresar, aunque lentamente el cultivo, lo que es imposible á los muy pequeños propietarios que no pueden tener lo suficiente para la explotacion.

Entre nosotros, á pesar del atraso de la agricultura, son tambien muy marcados los efectos que produce la division de la propiedad llevada al extremo; frecuente es ver en nuestras campiñas dos heredades en la mas absoluta igualdad de condiciones naturales, la una llevando abundantes cosechas, la otra produciendo apenas un exceso sobre la simiente empleada; efecto que procede de la diferente posicion de los dueños, mientras el uno posee los capitales necesarios para abonar sus campos, dar las labores convenientes en tiempo oportuno y hacer las siembras en buenas condiciones; el otro careciendo de medios no puede cultivar bien, víctima de la usura, apenas recogida la escasa cosecha,

se vé forzado á malvenderla , para pagar el dinero tomado con un premio exorbitante , teniendo que recurrir al préstamo para hacer las siembras y mantener la familia , hasta que los empeños contraidos le obligan á enagenar su propiedad , quedando reducido á jornalero , caso muy frecuente en los pueblos agrícolas donde se ven los hijos de un acomodado labrador poder apenas mantenerse despues de dividida la herencia y no es raro encontrar entre los simples braceros , descendientes de cultivadores que vivieron con holgura , cuya mala suerte no siempre es debida á la holgazaneria y vicios.

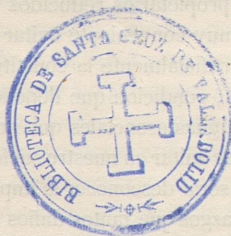
Se dirá con fundamento que los bancos agrícolas y el espíritu de asociacion , pueden suplir los grandes capitales y remediar los accidentes imprevistos matando la usura ; sin embargo , por muy módico que sea el interés exigido y grande la facilidad para amortizar el capital , solo podrán pagarse los préstamos cuando se empleen en mejoras del mismo terreno ; pero de ningun modo si es para cubrir las atenciones ordinarias del dueño , que tendrá que ir aumentando la deuda mientras ofrezca garantías su fortuna , siendo el efecto mas lento , pero no menos seguro : la asociacion , sobre no ser aplicable mas que en caso de comunidad de intereses , y nunca en lo que conviene á cada uno exclusivamente , exige que todos los interesados lleven al fondo social una parte por ínfima que sea , condicion que no pueden llenar los propietarios faltos de lo necesario para vivir.

Por muchos siglos que las leyes actuales nos rijan , no hay que temer se divida toda la propiedad de España hasta un punto dañoso á la produccion : la benignidad

del clima, la fertilidad del suelo, sobriedad de los habitantes y asiduidad en los trabajos rurales, hacen creer con fundamento, que si los economistas franceses calculan en 1200 francos, lo que necesita un colono cultivando por sí mismo, para vivir y progresar, entre nosotros haya suficiente con menos, bastando por consiguiente muy poco terreno para producirlo; y si á esto se añade que los casamientos reúnen la propiedad dividida por la herencia, es natural haya siempre una mayoría de propietarios en disposición de cultivar con perfección, y comprar los bienes de los que se vean obligados á vender, sin que por esto deje de encontrarse una parte del territorio produciendo menos de lo debido y muchos pequeños propietarios reducidos á la miseria: males que será muy conveniente evitar, aunque no sea fácil cambiar artificialmente la constitución de la propiedad en un país, condición que depende de una multitud de causas antiguas esenciales que no se destruyen á voluntad. Querer imitar en nuestro suelo lo que pasa en el Reino-Unido, sería desconocer la imposibilidad de volver á los mayorazgos que tantos daños nos causaron, y de que hoy por fortuna nos vemos libres, contribuyendo con la desamortización completa á que nuestra agricultura tome el vuelo debido, para cuyo complemento sería utilísimo que los economistas y jurisconsultos procurasen el medio de conciliar, lo que exige la justicia fundada en las afecciones más íntimas del corazón, y la libre disposición de la propiedad, con la conveniencia de detener la división territorial en el límite más apropiado para la producción.

Problema difícil en que tal vez haya que sacrificar la

utilidad, á la justicia, en cuyo exámen entraria con gusto si mis fuerzas fueran suficientes, y no temiera abusar de la bondad con que me ha oido V. E. y demás personas que se han dignado honrarme con su asistencia. —He dicho.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

UVA. BHSC. LEG.06-1 n0440

УВА. БНБС. ЛЕГ. 06-1 н0440